10/05/2016

Tres tocopillanos condenados por tráfico de estupefacientes

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, dictó sentencia de culpabilidad en contra de los acusados Viviana Isabel Toro Robles, Víctor Manuel Meneses Díaz y Enrique César Oyanedel Cortéz, sobre los cuales el fiscal de Tocopilla, Andrés Godoy Rojas, presentó acusación por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes.

Por este delito se les impuso una pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo y una multa de 20 UTM cada uno.

Los hechos por los que acusó el fiscal Godoy dan cuenta que el día 7 de julio del año pasado mientras personal de Carabineros se encontraba de servicio en la ruta B-1 sector Caleta Urco, instantes en que sorprenden al imputado Oyanedel Cortéz frente a la garita del lugar, quién al ver la presencia policial, se esconde rápidamente en la garita y oculta bajo sus piernas una bolsa de color azul.. Al fiscalizarlo manifiesta que la bolsa no le pertenece y que no portaba cédula de identidad, mientras que en una mano guardaba dos papelillos con un peso bruto de 2 gramos 200 milígramos de pasta base de cocaína.. Al revisarlo encontraron en su pretina la cédula de identidad, procediendo a revisar el bolso color azul, encontrando al interior un paquete tipo encomienda que tenía en la parte superior el nombre del acusado como remitente y en su interior contenía 140 envoltorios de papel contenedores de 175 gramos de pasta base de cocaína, además de un bolsa nylon con un peso bruto de 27 gramos, droga que el imputado mantenía en su poder con el objeto de transportarla a una agencia de buses de Tocopilla., y por la cual recibió la suma de 10 mil pesos de parte de la acusada Viviana Toro Robles.

A raíz de estos antecedentes la policía concurrió al domicilio de la mujer en caleta Urco, lugar en que se encontraba junto a Víctor Manuel Meneses Díaz. Allí y en una bolsa plástica encontraron 9 bolsas nylon que arrojaron un peso bruto de 320 gramos de pasta base de cocaína y en un banano se encontraron 18 papelillos de pasta base de cocaína que arrojaron un peso bruto de 22 gramos y la suma de 58 mil pesos.

La totalidad de la droga encontrada en poder de los acusados arrojó un peso bruto de 556 gramos.

Los tres acusados reconocieron su participación en el delito lo que les valió se les concediera la minorante de colaboración sustancial al esclarecimiento de los hechos en grados de muy calificada.

Por no reunir los requisitos legales no se les concedieron penas sustitutivas.